



Certificado de Estado Civil

DESCRIPCION

La República Dominicana a través de sus delegaciones en el extranjero ofrece a todos los ciudadanos dominicanos servicios de **NOTARIO PUBLICO** y de **OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL**, así como otros asuntos relacionados con la gestión consular, a fin de que puedan realizar cualquier actividad o función para los cuales dichos documentos o servicios sean imprescindibles.

El Certificado de Estado Civil es la constancia que emite el Consulado Dominicano, donde se especifica el Estado Civil Actual de un ciudadano dominicano.

Todos los dominicanos tienen derecho a solicitar Certificado de Estado Civil en las oficinas consulares de la República Dominicana.

REQUISITOS

Documento que permita identificar el Estado Civil: Acta de Matrimonio, Acta de Divorcio o Declaración Jurada de Soltería.

TIEMPO DE OBTENCIÓN

Entre 10 minutos y dos horas dependiendo de la urgencia, de la cantidad de solicitudes previas y de la disponibilidad de personal.

OBSERVACIONES

1. El importe a pagar es en **dólares estadounidenses (USD)**, excepto en la zona EURO que se paga en **EUROS (EUR)**.
2. Los documentos que provienen de la República Dominicana deben estar legalizados por la Cancillería Dominicana o por la Junta Central Electoral.
3. Si el ciudadano aporta documentos de países distintos a la República Dominicana, dichos documentos deben ser legalizados por las representaciones oficiales de esos países en el país donde se encuentra la oficina consular..

Portal de Servicios Consulares de la República Dominicana

[Ministerio de Relaciones Exteriores \(MIREX\)](#)

® Derechos Reservados.